

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2023-00207-00
AUTO No. 571

Santiago de Cali, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que se realizó la publicación correspondiente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas en los términos de la Ley 2213 de 2022 dentro del presente proceso de FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Designar Curador *Ad-litem* a los herederos indeterminados del fallecido LUIS FERNANDO CASTILLO CASTILLO, teniendo en cuenta que la designación de Curador *Ad-Litem* recaerá sobre un abogado que ejerza habitualmente la profesión, ALEYDA MEJIA CARDONA, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio.

2. Comuníquesele su nombramiento de conformidad a lo preceptuado por el art. 49 C.G.P., advirtiéndole que su designación es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Líbrese telegrama.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Magy Manessa Cobo Dorado

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31983be64e68a6bfa41ec56d1317e2ae8b7fea6321ee18017c11c16f7e2e9db**

Documento generado en 20/03/2024 10:12:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>